

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CANTORIA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.019**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DÑA. PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA (PSOE)**

**CONCEJALES:**

**D. RAMÓN LÓPEZ GARCÍA (PSOE)  
D. ROQUE SEVILLA GARCÍA (PSOE)  
DÑA. MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ (PSOE)  
DÑA. MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ (PSOE)  
DÑA. ENCARNACIÓN MARÍA GARCÍA FERNÁNDEZ (PP)**

**AUSENTES**

**DÑA. ANTONIA LOZANO RIQUELME (PSOE)  
DÑA. CARMEN MELLADO MELLADO (PSOE)  
D. PEDRO MIGUEL GEA LINARES (PSOE)  
DÑA. LAURA GONZÁLEZ JIMÉNEZ (PSOE)  
(los cuatro excusan su ausencia)  
D. JOSÉ MARÍA LOZANO PADILLA (PP)**

**SECRETARIO:**

**D. PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Purificación Sánchez Aránega, asistida por mí, el Secretario Municipal, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Pleno, se declara abierta y pública por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura de la siguiente

**“PROPUESTA**

Vistos los artículos 79 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerándose necesario y urgente, someter al Pleno de la Corporación, un Expediente relativo a una Modificación de Créditos del vigente Presupuesto Municipal, dada la necesidad de efectuar pagos que no pueden demorarse hasta el Ejercicio siguiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S9AQgM1vJx/x4NAvc/eDmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/11/2019 14:32:36
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/11/2019 14:31:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9AQgM1vJx/x4NAvc/eDmw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9AQgM1vJx/x4NAvc/eDmw==</a>		



De conformidad con la normativa citada y con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades atribuidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Ratificación por el Pleno del Ayuntamiento sobre la urgencia de la Sesión.

Cantoria, a 19 de noviembre de 2.019  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

No produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 5, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: 1, de la Sra. Concejales del Partido Popular.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, se aprecia y ratifica la urgencia por mayoría simple de los seis Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

**2.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 05/2019, CON LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Secretario Municipal se procede a dar lectura del siguiente Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

**“DICTAMEN**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el Ejercicio siguiente para los que no existe crédito o el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento es insuficiente y no ampliable y dado que en el Presupuesto corriente se han producido mayores ingresos sobre los inicialmente previstos, por esta Alcaldía se propuso la concesión de un Suplemento de Crédito financiado con Mayores Ingresos.

Visto que con fecha 13 de septiembre, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 16 de septiembre, se emitió Memoria de la Alcaldía-Presidencia en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 16 de septiembre de 2.019, se emitió Informe por la Intervención Municipal en sentido Favorable a la precitada Modificación de Créditos.

Visto que con fecha 19 de septiembre, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 19 de septiembre, por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de la Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	S9AQgM1vJx/x4NAvC/eDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/11/2019 14:32:36
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/11/2019 14:31:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9AQgM1vJx/x4NAvC/eDmw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9AQgM1vJx/x4NAvC/eDmw==</a>		



Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, de fecha 19 de septiembre de 2.019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar Inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 05/2.019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Suplementos de Créditos, financiados con Mayores Ingresos, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Altas en Aplicaciones de Gastos:**

Aplicación		Descripción	Totales	Modif.
Progr.	Económica			
1532	21000	Reparación Vías Públicas y Otras Obras	120.000,00 €	Supl. Cto.
1532	61900	Arreglo y Reparación de Calles	165.735,83 €	Supl. Cto
231	46104	Aportación Programa Ayuda Domicilio y Teleasistencia	22.368,93 €	Supl. Cto
<b>TOTAL</b>			<b>308.104,76 €</b>	

**Altas en Conceptos de Ingresos:**

Partida	Descripción	Total	Modif.
29000	I.C.I.O.	73.394,70 €	Ingreso
39700	Prestación compensatoria	234.710.06 €	Ingreso
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>308.104,76 €</b>	

**SEGUNDO.-** Exponer este Expediente al público mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El Expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cantoria, a 15 de noviembre de 2019  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Acabada la lectura, autorizado por la Presidencia, el Secretario Municipal explica a los asistentes que la modificación de crédito consiste en la dotación de consignación a varias

Código Seguro De Verificación	S9AQgM1vJx/x4NAvc/eDmw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/11/2019 14:32:36
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/11/2019 14:31:06
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9AQgM1vJx/x4NAvc/eDmw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9AQgM1vJx/x4NAvc/eDmw==</a>		



Partidas Presupuestarias financiadas con mayores ingresos, al objeto de hacer frente a gastos que no pueden demorarse.

No pidiendo la palabra ningún miembro y por lo tanto, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a Favor: 4, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: ninguna.

Por tanto, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, Dictamina Favorablemente la Propuesta en todos sus términos”.

Acabada la lectura del Dictamen, no produciéndose debate alguno, por la Presidencia se somete el Punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

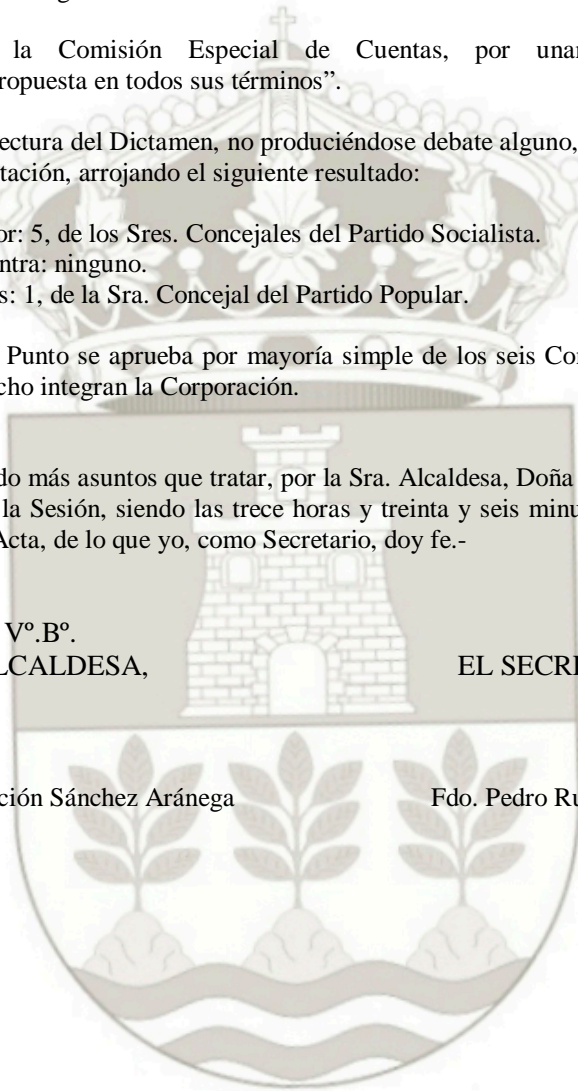
- Votos a Favor: 5, de los Sres. Concejales del Partido Socialista.
- Votos en Contra: ninguno.
- Abstenciones: 1, de la Sra. Concejales del Partido Popular.

Por tanto, el Punto se aprueba por mayoría simple de los seis Concejales asistentes de los once que de derecho integran la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y treinta y seis minutos del mismo día, y con ella la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega Fdo. Pedro Rumí Palmero



AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TEL.F. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

<b>Código Seguro De Verificación</b>	S9AQgM1vJx/x4NAvC/eDmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/11/2019 14:32:36
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	20/11/2019 14:31:06
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9AQgM1vJx/x4NAvC/eDmw==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/S9AQgM1vJx/x4NAvC/eDmw==</a>		

